

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4639** *MUHTASEB BROTHERS TEXTIL, S.A.*

Convocatoria a Junta General.

Don Rodolfo Bada Maño, Registrador Mercantil I de Valencia, competente a efectos del presente asunto, previo examen y calificación de la documentación aportada de la que se deduce la legitimidad del solicitante y el cumplimiento de los presupuestos legales y reglamentarios (arts. 169, 171 y 173 Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital), para proceder a la convocatoria de la Junta General (de conformidad con los Estatutos Sociales), de la mercantil "MUHTASEB BROTHERS TEXTIL, S.A.", y de acuerdo con el artículo 170 LSC y RDGRN de 26 de febrero de 2013, en consecuencia, resuelvo:

Convocar Junta General de la sociedad "MUHTASEB BROTHERS TEXTIL, S.A.", que tendrá lugar en el despacho profesional del Notario de Valencia, don José Alicarte Domingo, sito en Valencia, calle Cristobal Colón, 11, 2.º, 2.ª, 46004 de Valencia, quien a su vez asistirá y levantará Acta Notarial de la misma, a las 11:00 horas del día 28 de septiembre de 2020, en primera convocatoria y a la misma hora del día 29 de septiembre de 2020, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día:

Primero.- Nombramiento de administrador.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre 2018.

Tercero.- Aprobación de la gestión de la administración social de la compañía correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Disolución de la sociedad de conformidad con el artículo 363.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, por el cese constatado de la actividad que constituye el objeto social. Apertura del período de liquidación.

Cuarto.- Cese de administrador y nombramiento de liquidador.

Quinto.- Aprobación del acta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 170 del Texto Refundido de la LSC, designo como Presidente de la Junta a don Gahzi Muhtaseb Jazar, no procediendo designar Secretario al requerirse Notario autorizante del acta notarial de la Junta. En caso de ausencia del nombrado, lo sustituirá en tales funciones el que elijan los socios asistentes. Se hace constar, que para la válida constitución de la junta se deberán presentar al presidente los documentos acreditativos de la titularidad de las participaciones sociales. Igualmente se hace constar que las cuentas anuales deberán estar formuladas por el órgano de administración previamente a la convocatoria de conformidad con el artículo 272.2 de la LSC. Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en especial el informe de Gestión y en su caso el informe de auditor de cuentas.

Valencia, 5 de agosto de 2020.- El Registrador Mercantil I de Valencia, Rodolfo Bada Maño.

ID: A200035580-1